

OFICIO N° 588-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 08 de marzo de 2019

Señor Congresista

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03920/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03920/2018-CR 588**, de autoría de la congresista **Paloma Rosa Noceda Chiang**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **588** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03920/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 302071





Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03920/2018-CR: Ley que modifica la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal
Autor:	Noceda Chiang Paloma Rosa, García Belaunde Víctor Andrés, Lescano Ancieta Yonhy, Del Águila Herrera Edmundo
Grupo Parlamentario:	Acción Popular
Comisión:	
Fecha de Inicio:	27/02/2019 07:08:00 p.m.
Fecha de Término:	01/03/2019 12:24:49 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Señora nirna flores, registrado el 27/02/2019 07:08:00 p.m.**

considero muy importante y necesario la presente modificación, sin embargo considero que las penas deben de ser más severas, es lamentable ver tanto abandono de animales y ahora se está haciendo muy común que desde los carros los abandonan a su suerte y todo esto es como consecuencia de que los edificios en su mayoría no aceptan mascotas y la falta de valores y de sensibilidad de las personas que son capaces de abandonar a un animal de la forma más cruel. por ello las municipalidades deberían dictar ordenanzas para que se prohíba que los edificios impidan tener mascotas , lógico que deben de tener ciertas reglas de respeto a los demás , pues así como al que no le gusta los animales hay que respetarlos igual al que le gusta y desea tener su mascota se les debe de respetar, con las reglas de educación y cuidado que deben existir, bajo pena de multa de no cumplir, pero no prohibir mascotas , es más hay muchas personas que viven solas y desean tener una mascota y no les permite la junta de vecinos de los edificios ,por eso ahora se ve gran cantidad de gente que sin piedad arrojan a perros en plena carretera , esto es un acto de crueldad sin límites. igualmente se debe de exigir que los colegios y municipalidades den charlas de tenencia responsable y las campañas de esterilizaciones para la no proliferación de canes o gatos. incluso el centro antirrábico que antes funcionaba como tal debería tomar las funciones de esterilizaciones, y vacunas en los aahh, sobre todo donde hay cantidad de animales en estado de abandono.

las municipalidades también deben de cumplir con la ley y tener albergues para que así los animales abandonados no estén exponiéndose a más peligro, tenerlos hasta ser dados en adopción, incluso imitar otros países donde la policía y distintas entidades adoptan canes de compañía. en holanda no existen canes abandonados, y eso a la política del estado en el control de la reproducción de animales.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas